Declaración oral presentada por la Comisión Colombiana de Juristas

21º período de sesiones, Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas
10 de septiembre de 2012
Tema 2 de la agenda, Discurso de apertura presentado por la Alta Comisionada de los Derechos Humanos para las Naciones Unidas

Señora Presidenta:

Al igual que la señora Pillay, saludamos el anuncio de conversaciones de paz en Colombia. Confiamos sinceramente en que este camino conduzca a una mejoría en la situación de derechos humanos y derecho humanitario en el país. La Comisión Colombiana de Juristas ha llamado a las partes a que, con ocasión de este diálogo, apliquen de manera imperiosa el derecho internacional humanitario, generen pronto condiciones para un cese de hostilidades y den prioridad a la garantía de los derechos de las víctimas[1].

Por ello, nos preocupa que antes de iniciar las conversaciones se haya aprobado el llamado "marco jurídico para la paz"[2], ley que le permite al Estado renunciar a investigar los crímenes cometidos por guerrilleros y miembros de la fuerza pública.

Así mismo, hemos advertido sobre los riesgos del proyecto de reforma constitucional que restructura la justicia penal militar[3] para permitirle procesar, entre otros, algunos casos de asesinatos de civiles fuera de combate. Esta propuesta promovería la intensificación del conflicto armado durante las conversaciones de paz, pues abrirá las puertas para la impunidad de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario que los miembros de la Fuerza pública cometan en adelante[4]. Las agresiones en territorios indígenas que la Alta Comisionada menciona, continuarían entonces ocurriendo.

También es fundamental considerar que si el Gobierno no define una política para el efectivo desmantelamiento de los grupos paramilitares, el conflicto armado y las violaciones a los derechos de las y los colombianos continuarían, aunque las conversaciones con las guerrillas sean exitosas.

Para nosotros es claro que el mejor camino para una paz duradera es la plena vigencia de los derechos humanos de las y los ciudadanos. Por ello invitamos al Consejo de Derechos Humanos a respaldar decididamente a Colombia en el proceso que inicia, pero también a demandarle acciones concretas frente a los riesgos que este enfrenta.

Gracias, Señora Presidenta.

---

[1] Ver "La Comisión Colombiana de Juristas saluda el inicio de negociaciones hacia un acuerdo de paz", Bogotá, 3 de septiembre de 2012, en www.coljuristas.org.
[2] Acto legislativo 01 de 2012, aprobado el 31 de julio de 2012.
[3] Proyecto de acto legislativo 192 de 2012 Cámara – 16 de 2012 Senado, *"Por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia"*.
[4] Comisión Colombiana de Juristas, "Alarmante reforma al fuero penal militar, *Comentarios al proyecto de acto legislativo 192 de 2012 Cámara – 16 de 2012 Senado*", Intervención presentada por el director de la Comisión Colombiana de Juristas en la audiencia pública el 23 de agosto de 2012 en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, previa al quinto debate de este proyecto de reforma constitucional. Bogotá, 30 de agosto de 2012, en http://www.coljuristas.org/documentos.html.